



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00067**-00.
Accionante: Alma Stella Calderón Paternina.
Demandado: Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG".

ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante¹, contra la sentencia proferida por este juzgado el 27 de febrero de 2019².

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 05 de junio de 2019, a partir de las 03:30 p.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE 1

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 144 - 168 del expediente.

² Folio 130 - 138 del expediente.